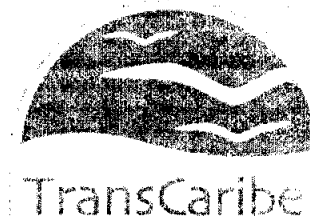




ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural



**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)**

Documento para la Contratación de Obras Menores

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PARADA EN TODOS LOS
TRAMOS DEL CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE, DE CARTAGENA DE
INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL

Emitido el: 26 de OCTUBRE de 2009

Licitación Pública Internacional No: TC-LPI-003-09

PRESTAMO BIRF No. 7231-CO

Contratante: TRANSCARIBE S. A.

País: COLOMBIA

Índice General

Introducción ¡Error! Marcador no definido.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes..... 5

Sección II. Datos de la Licitación 25

Sección III. Países Elegibles para el BID ¡Error! Marcador no definido.

Sección III. Países Elegibles para el BIRF 35

Sección IV. Formularios de la Oferta 36

Sección V. Condiciones Generales del Contrato 43

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato..... 64

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento 72

Sección VIII. Planos 73

Sección IX. Lista de Cantidades 74

Sección X. Formularios de Garantía 75

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) 76

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) ¡Error! Marcador no definido.

 Declaración de Mantenimiento de la Oferta..... 76

 Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)..... ¡Error! Marcador no definido.

 Garantía de Cumplimiento (Fianza) 78

 Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 76

Llamado a Licitación ¡Error! Marcador no definido.

Sección XI. Condiciones Especiales del Contrato

Sección XII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección XIII. Planos

Sección XIV. Lista de Cantidades

Sección XV. Formularios de Garantía

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

 Declaración de Mantenimiento de la Oferta

 Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

 Garantía de Cumplimiento (Fianza)

 Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Sección XVI. Condiciones Especiales del Contrato

Sección XVII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección XVIII. Planos

Sección XIX. Lista de Cantidades

Sección XX. Formularios de Garantía

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

 Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)

 Declaración de Mantenimiento de la Oferta

 Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

 Garantía de Cumplimiento (Fianza)

 Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

En esta sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los Oferentes necesitan para preparar Ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el desempeño del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta sección, sino en la Sección V, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso de que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado para evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Oferentes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

Índice de Cláusulas

1.	Alcance de la Licitación.....	7
2.	Fuente de fondos	7
3.	Fraude y corrupción	¡Error! Marcador no definido.
	en el caso del BID	¡Error! Marcador no definido.
	En el caso del BIRF	7
4.	Oferentes Elegibles	¡Error! Marcador no definido.
	En el caso del BID.....	¡Error! Marcador no definido.
	En caso del BIRF.....	10
	Para ambos Bancos	10
5.	Calificaciones del Oferente	10
6.	Una Oferta por Oferente	13
7.	Costo de las propuestas	13
8.	Visita al sitio de las obras.....	13
9.	Contenido de los Documentos de Licitación	13
10.	Aclaración de los Documentos de Licitación.....	14
11.	Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	14
12.	Idioma de las Ofertas	14
13.	Documentos que conforman la Oferta.....	14
14.	Precios de la Oferta	14
15.	Monedas de la Oferta y pago	15
16.	Validez de las Ofertas.....	15
17.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	16
18.	Ofertas alternativas de los Oferentes.....	17
19.	Formato y firma de la Oferta	17
20.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	18
21.	Plazo para la presentación de las Ofertas.....	18
22.	Ofertas tardías.....	18
23.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
24.	Apertura de las Ofertas.....	19
25.	Confidencialidad	20
26.	Aclaración de las Ofertas.....	20
27.	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	20
28.	Corrección de errores	21
29.	Moneda para la evaluación de las Ofertas	21
30.	Evaluación y comparación de las Ofertas	21
31.	Preferencia Nacional.....	22
32.	Criterios de Adjudicación.....	22
33.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas.....	22
34.	Notificación de adjudicación y firma del Contrato.....	22
	En el caso del BID.....	¡Error! Marcador no definido.
	En el caso del BIRF	23
35.	Garantía de Cumplimiento	23
36.	Pago de anticipo y Garantía.....	24
37.	Mediador.....	24

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del proceso de licitación están **especificados en los DDL**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo de los Bancos, (en adelante denominado el "Banco"), según corresponda, **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.
3. **Fraude y corrupción En el caso del BIRF**
 - 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
 - (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

- (i) "práctica corrupta" ² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) "práctica fraudulenta" ³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) "prácticas de colusión"⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) "prácticas coercitivas" ⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v) "práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u. ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.1(e).
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

por el contrato de que se trate;

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución; y
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 59.2 (h) de las CGC.

3.3 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. 3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la Subcláusula 59.2 (h) de las CGC.

3.1 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o

acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles En caso del BIRF

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección III, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

Para ambos Bancos

- 4.1 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la contratación de obras objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) Presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

- 4.2 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el período de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán

confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación, y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a la existencia o no de litigios pendientes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en

la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;

- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Director de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres (3) años han de ser como Director de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL y**
- (f) en caso de contar con litigios pendientes, el monto total de las controversias no podrá superar el porcentaje **señalado en los DDL** respecto de su patrimonio.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusula

5.5 literales (a) al (f) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en la Subcláusula 5.5 literales (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

- | | | |
|--|-----|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 | Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 7. Costo de las propuestas | 7.1 | Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 8. Visita al sitio de las obras | 8.1 | Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. |
| | 8.2 | El Contratante dará permiso al Oferente y a su personal o sus representantes para que ingresen a sus establecimientos y terrenos a fin de realizar dicha inspección, de conformidad con la Subcláusula 8.1 de las IAO. |

B. Documentos de Licitación

- | | | |
|---|-----|--|
| 9. Contenido de los Documentos de Licitación | 9.1 | El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente lista y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO: |
|---|-----|--|

- Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III Países Elegibles
- Sección IV Formularios de la Oferta
- Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
- Sección VIII Planos, Estudios y Diseños
- Sección IX Lista de Cantidades
- Sección X Formularios de Garantías

10. **Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
11. **Enmiendas a los Documentos de Licitación**
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que obtuvieron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada adenda por escrito al Contratante.
- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.
- C. Preparación de las Ofertas**
12. **Idioma de las Ofertas**
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
13. **Documentos que conforman la Oferta**
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- a) la Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - b) la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
 - c) la Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);
 - d) el formulario y los documentos de Información para la Calificación;
 - e) las ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
 - f) cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.
14. **Precios de la Oferta**
- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades

valoradas presentada por el Oferente.

- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
- 15. Monedas de la Oferta y pago**
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en pesos colombianos. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será la Tasa Representativa del Mercado (TRM) establecida por el Banco de la República de Colombia, vigente a la fecha correspondiente a veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Subcláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizados en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en los precios, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.
- 16. Validez de las Ofertas**
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que

modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

- 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el periodo de validez de las Ofertas se prorroga por más de cincuenta y seis (56) días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en pesos colombianos, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora, las cuales, en cualquier caso, deberán tener el carácter de incondicionales y ser pagaderas a la vista;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Subcláusula 17.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida por un periodo que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o

la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO; o
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante

o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

- 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, de acuerdo con los formatos establecidos por el Comprador, cuando así se indique en los **DDL**. Los oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y la copia de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIA", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

- 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

- 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

- 21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

- 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la

Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Subcláusula 21.1 de los DDL**.
- 23.4 El retiro de una oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta o se ejecute la garantía de la oferta, según lo dispuesto en la Cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos incondicionales o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por medios electrónicos cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las

circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25.

Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado, salvo lo contemplado en la Cláusula 34 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

- 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

- 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula 4 de las IAO;
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la garantía de mantenimiento de la oferta o de la declaración de mantenimiento de la oferta si se solicitaron; y
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad, el avance o el funcionamiento de las Obras;
 - (b) afecta de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los

requisitos de los Documentos de Licitación.

- 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente convertirla en una oferta que cumpla sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
- 28. Corrección de errores**
- 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y
 - (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas cuando sean cotizadas en pesos colombianos, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a pesos colombianos, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades, pero incluyendo los trabajos por día⁶, siempre que las cantidades hayan sido establecidas por el

⁶ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Interventor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores realizarlos, los cuales no forman parte de los trabajos a ejecutar, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de

Contratante y las listas de precios correspondientes hayan sido cotizadas de manera competitiva; y

- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos incondicionales u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 47 de las CGC, durante el periodo de ejecución del Contrato.

31. Preferencia Nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

33.1 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 32 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

34. Notificación de adjudicación y firma del Contrato

34.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, y después de haber recibido la no objeción del Banco, el Contratante publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL**, el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.

34.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Contratante notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha

mapera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.

- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los veintiún (21) días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del "UNDB" (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

En el caso del BIRF

- 34.3 El Contratante publicará en el *UNDB online* y en el *dgMarket* los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes o partidas y la siguiente información: a) nombre de cada Oferente que haya entregado una oferta; b) precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; c) nombre y precio evaluado de cada oferta que fue evaluada; d) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; e) nombre del Oferente ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Carta de Aceptación de la Oferta, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es

aceptable para el Contratante.

- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para dejar sin efecto la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

Sección I.1.1
Instrucciones a los Oferentes

- 36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Mediador

- 37.1 El Contratante propone que se designe como Mediador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de aceptación de la oferta el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Mediador, el Mediador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El contratante es TRANSCARIBE S.A.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS El alcance de las obras de la licitación No. TC-LPI-003-09 comprende la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PARADA EN LA TRONCAL DE TRANSPORTE MASIVO COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS CORDIALIDAD, PEDRO DE HEREDIA, VENEZUELA Y BLAS DE LEZO , DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, de acuerdo con los planos de intervención de cada uno de sus componentes, los cuales incluyen entre otras las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Traslado, retiro, desmonte y/o demolición de los kioscos y casetas o construcciones que se encuentren dentro del área destinada para la construcción. b. Demoliciones, desmonte y traslados de todo tipo, incluyendo entre otros, estructuras, pavimentos, andenes, cunetas, sardineles, semáforos, mobiliario urbano existente, cámaras de seguridad y demás elementos que se requieran retirar para el desarrollo de las obras. c. Desmonte y/o traslado de elementos estructurales y redes de servicio público, que sean reutilizables y que se encuentren en el área de influencia, previo concepto de TRANSCARIBE y/o autoridad competente en el Distrito. d. Excavaciones de todo tipo. e. Construcción de obras de estabilización y protección que se requieran para cuidar las estructuras aledañas a las estaciones. f. Construcción de la estación prototipo para la aprobación de TRANSCARIBE S.A. g. Fabricación y montaje de las estructuras requeridas. h. Implementación de las actividades de manejo ambiental y manejo de tráfico, en concordancia con las previsiones de los anexos contemplados en los planes de manejo ambiental y tráfico. i. En general, todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al alcance de las obras específicas y mostradas en los planos y documentos entregados por la entidad contratante, para el normal desarrollo de las obras y el futuro funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo j. Nivelación y conformación de sub-rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado. k. Construcción de sub-bases granulares, bases granulares, bases estabilizadas y bases asfálticas. l. Construcción y adecuación de canales y cunetas, filtros y obras de sub-drenaje para vías, plazas, plazoletas y andenes. m. Demolición, construcción e implantación de barandas y/o elementos de protección vehicular y/o peatonal en canales, estaciones y puentes. n. Construcción de andenes, plazoletas y demás obras de espacio público, conservando las características de arquitectura, fitotectura, fitotextura, geotextura definidas en la Cartilla de Espacio Público, informes y planos anexos. o. Construcción de separadores, canalizadores y sus obras complementarias. p. Construcción de obras de paisajismo que incluyan las operaciones estructurantes del mismo, en lo que respecta a arquitectura y mobiliario urbano, así como el manejo, mantenimiento, siembra o traslado de las especies a implantar.

	<p>q. Suministro e Instalación de mobiliario urbano y demás elementos del espacio público, al igual que el retiro y reinstalación del mobiliario público existente, donde la autoridad Distrital lo indique.</p> <p>r. Suministro e instalación del sistema de iluminación de las estaciones de parada.</p> <p>s. Coordinar con la respectiva ESP la construcción de las obras de redes de servicios públicos especializadas que se requieran, siempre que dichas redes sean afectadas con ocasión de la construcción de las estaciones de parada.</p> <p>t. Construcción de la canalización para la Red de Voz y Datos de Transcaribe S. A. y la red de datos que necesiten las estaciones de parada.</p> <p>u. Consecución con entidades públicas y/o privadas de los permisos que se requieran para la realización de las obras durante la construcción.</p> <p>v. Amojonamiento de las zonas requeridas de conformidad con los registros topográficos y tira topográfica.</p>
IAO 1.2	El Plazo del contrato será de doce (12) meses discriminados así: tres (3) meses para la etapa preliminar y la construcción de la estación prototipo y nueve (9) meses para la etapa de construcción de las estaciones de parada.
IAO 2.1	El Prestatario es la República de Colombia El nombre del Banco es: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.
IAO 2.1	La expresión "Banco" utilizada comprende al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Las referencias en este documento a "préstamos" abarcan los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco. El préstamo del Banco es: BIRF No. 7457-CO
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es PROYECTO NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO - PNTU
IAO 4.2	Se agrega el siguiente texto: TRANSCARIBE se reserva el derecho de rechazar ofertas de contratistas que hayan sido sujetos de sanciones y/o multas por incumplimiento en la ejecución de contratos de obras civiles o consultorías financiados bajo el Proyecto de Sistema de Transporte Urbano Nacional.-
IAO 5.3 (a)	<p><u>En relación con el literal a):</u></p> <p>Deberán aportarse los documentos de existencia o constitución del proponente que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo.</p> <p>En caso que quien firme la oferta no sea el representante legal, deberá aportar en original poder escrito notariado en que se le otorguen facultades para firmar la oferta, suscribir el eventual contrato y representar al proponente durante la ejecución y liquidación del mismo. Si el poder es otorgado en el exterior, deberá ser apostillado de acuerdo con la convención de La Haya. En caso de utilizarse otro proceso de notarización, el mismo será verificado por la entidad contratante, quien podrá rechazarlo en caso de que el mismo no le otorgue certeza absoluta de la autenticidad de los documentos y de las facultades de quienes los firman.</p>
IAO 5.3. (b)	<p><u>En relación con el literal b):</u></p> <p>Para acreditar la facturación, el proponente deberá aportar, mínimo uno de los siguientes documentos:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificaciones firmadas por la entidad contratante de las obras ejecutadas por el proponente. 2. Certificación firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, auditor externo o contador público independiente, cuando el proponente no esté obligado a tener revisor fiscal. Para proponentes extranjeros, este certificado deberá ser suscrito por quienes hagan las veces en el país de origen, de manera que el mismo permita acreditar la veracidad de la información en el contenido. 3. Actas finales de obra. <p>Estas certificaciones deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, fecha de inicio y de terminación de la obra, objeto de la obra contratada y valor ejecutado por año. Anexar copia de las declaraciones de renta de los últimos cinco (5) años.</p>
<p>IAO 5.3 (c)</p>	<p>Tener experiencia como contratista en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las de las obras en cuestión en los últimos cinco (5) años, definida de la siguiente manera:</p> <p>Proponente que haya instalado como mínimo 900 toneladas de estructuras metálicas, edificaciones y/o estaciones para transporte masivo en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.</p> <p>Igualmente el licitante debe acreditar experiencia complementaria, a través de subcontratistas o de miembros del grupo o asociación, en los últimos cinco (5) años, en el suministro, montaje e instalación de al menos 20 estaciones de parada de sistemas de transporte masivo.</p> <p>El proponente debe presentar las certificaciones de su experiencia como contratista única y exclusivamente de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en toneladas de estructuras metálicas que hayan sido instaladas en edificaciones o estaciones de parada para transporte masivo. <p>Para las obras construidas en asociación, se tendrá en cuenta para efectos de cuantificar el porcentaje de cantidades de obras ejecutadas en el contrato, el porcentaje de participación del proponente en la APCA.</p> <p>Si dos o más asociados de un consorcio o unión temporal anterior participan por separado en el actual proceso de contratación, se avalará la certificación en cada una de las propuestas en que esta sea presentada, en proporción a su participación como miembro del consorcio o unión temporal.</p> <p>La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones o actas de obra expedidas por el funcionario encargado. No se aceptan certificaciones a nombre propio.</p> <p>Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento.-</p>
<p>IAO 5.3 (e)</p>	<p>El personal clave solicitado para el desarrollo del contrato debe permanecer en la ciudad de Cartagena de acuerdo a la dedicación solicitada. Durante la ejecución del contrato, el Personal Clave sólo podrá cambiarse por profesionales de igual o mejor perfil que el personal propuesto, previa aprobación por parte del Interventor.</p> <p>NOTA: El personal clave que se describe a continuación es el personal mínimo para tener en cuenta la oferta, no obstante, se aclara que el proponente</p>

57

deberá incluir en los costos de su oferta, el valor del personal administrativo, de funcionamiento, el personal exigido en el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tráfico, el personal técnico, mano de obra etc, que haga falta, así como la totalidad de los costos operativos, de equipos, material, insumos, impuestos etc., que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Toda la experiencia del Personal Clave, tanto general como específica, debe ser certificada. Se debe anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional, para los que lo requieran.

El Personal Clave consiste en:

DIRECTOR DE OBRA
RESIDENTE DE OBRA 1 MECANICO O METALURGICO
RESIDENTE DE OBRA 2 ELECTRICO
RESIDENTE DE OBRA 3 ARQUITECTO
RESIDENTE DE OBRA 4 AMBIENTAL
RESIDENTE DE OBRA 5 SOCIAL
EXPERTO EN CONTROL DE CALIDAD.

DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil o Mecánico o Metalúrgico, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de diez (10) años y experiencia específica certificada en al menos dos (2) obras como Director de Obra en proyectos de obras cuyo objeto incluya la construcción de un área no menor a treinta mil (30.000) metros cuadrados de edificaciones de estructura metálica y en un (1) proyecto como Director de Obra cuyo objeto sea la construcción de estaciones de parada para un Sistema Integrado de Transporte Masivo. Su dedicación será de tiempo completo.

INGENIERO CIVIL O MECÁNICO O METALURGICO RESIDENTE DE OBRA 1 MECANICO O METALURGICO: Ingeniero Civil o Mecánico o metalúrgico, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia específica certificada en al menos dos (2) obras como Residente de Obra en proyectos de obras cuyo objeto incluya la construcción de edificaciones de estructura metálica con un área no menor a cinco mil (5.000) metros cuadrados. Su dedicación será de tiempo completo.

INGENIERO ELECTRICISTA RESIDENTE DE OBRA 2 ELECTRICO: Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia específica certificada en al menos cinco (5) obras eléctricas en proyectos cuyo objeto sea o incluya la construcción de edificaciones en estructura metálica. Su dedicación será de tiempo completo.

ARQUITECTO RESIDENTE DE OBRA 3 ARQUITECTO: Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia específica certificada en al menos dos (2) obras como Residente de Obra en proyectos de obras cuyo objeto incluya la construcción de edificaciones de estructura metálica con un área no menor a tres mil (3.000) metros cuadrados. Su dedicación será de tiempo completo.

RESIDENTE DE OBRA 4 AMBIENTAL: Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental o Administrador Ambiental o Ingeniero Forestal, con una experiencia general no menor de siete (7) años y experiencia específica certificada en al menos cinco (2) obras como Residente ambiental de Obra en proyectos de obras cuyo objeto incluya la construcción de edificaciones de estructura metálica. Su dedicación será de tiempo completo.

RESIDENTE DE OBRA 5 SOCIAL: Debe ser un sociólogo o trabajador social o

	<p>antropólogo, o comunicador social, con tarjeta profesional vigente (si aplica), con una experiencia general no menor cuatro (4) años, de los cuales debe tener como mínimo 3 años de experiencia específica en el área de Implementación y/o supervisión de planes de gestión social. Su dedicación será de tiempo completo.</p> <p>EXPERTO EN CONTROL DE CALIDAD: Profesional o tecnólogo en obras civiles, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no menor de cinco (5) años y experiencia específica certificada en al menos tres (3) obras como residente o inspector de interventoría de obra o residente de control de calidad o inspector de control de calidad, en proyectos cuyo objeto incluya la construcción de edificaciones de estructura metálica con un área no menor a tres mil (3.000) metros cuadrados. Su dedicación será de tiempo completo</p>
IAO 5.3 (f)	<p>El oferente deberá aportar el balance general, el estado de resultados, las notas explicativas y declaraciones de renta de los últimos cinco (5) años, los cuales deben estar expresados en pesos colombianos y debidamente certificados y dictaminados. Anexar copia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal que suscriben los estados financieros.</p> <p>En caso de oferentes extranjeros que no tienen domicilio ni sucursal en Colombia, deberán aportar los anteriores documentos de acuerdo con la legislación aplicable en el país de origen y debidamente apostillados. Los estados financieros deben presentarse en pesos colombianos.</p>
IAO 5.3. (g)	<p>Estos créditos se deben demostrar con certificación, expedida por entidades financieras vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces en el país de la entidad que certifica, donde se establezca el cupo de crédito que respalde lo requerido en el pliego y que se encuentre libre de otros compromisos. En esta certificación deberá quedar expresado que el cupo está destinado a respaldar el contrato en caso de que le sea adjudicado.</p> <p>El capital de trabajo (Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes) se demostrará con el balance general a diciembre 31 de 2008. Para efectos de determinarlo no se tendrá en cuenta el valor de los inventarios.</p>
IAO 5.3. (h)	<p>El proponente debe manifestar en su propuesta que autoriza a la empresa Transcribe S.A. para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente.-</p>
IAO 5.3 (i)	<p>El proponente deberá presentar con su oferta la información relativa a la existencia o no de litigios pendientes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.-</p>
IAO 5.3 (j)	<p>El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas es del 15%.</p>
IAO 5.4	<p>Se agrega el siguiente texto: El representante de la APCA deberá ser designado mediante poder debidamente constituido, otorgado por cada uno de los miembros de la asociación. En el poder deberá facultársele para firmar la oferta, celebrar el contrato y representar a la asociación durante la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Una vez firmado el contrato, las condiciones contenidas en el Convenio de la APCA solo podrán variarse previa autorización escrita de la entidad contratante.</p>

<p>IAO 5.5</p>	<p><u>Se agrega el siguiente texto:</u> * Gestión de la Calidad</p> <p>Los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificación vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación, del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2000, o ISO 9001:2008 expedida por un organismo certificador acreditado o cualquier otra norma internacionalmente reconocida, aceptable para el contratante.</p> <p>La certificación del Sistema de Gestión de Calidad debe referirse a cualquiera de las siguientes actividades: Construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías urbanas.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el anterior requisito deberá acreditarse por al menos uno de los integrantes.</p>
<p>IAO 5.5(a)</p>	<p>Tener una facturación promedio anual por construcción de obras civiles en los últimos cinco (5) años (2004, 2005, 2006, 2007 y 2008), de mínimo CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$41,518.000.000,00), o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en cuyo caso, deberá proporcionar el tipo de cambio de acuerdo a la TRM certificada por el Banco de la República a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>La facturación en pesos colombianos se actualizará trayendo a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), los contratos de obra ejecutados en los últimos cinco años.</p> <p>Para efectos de la actualización se utilizará el valor del SMMLV a la fecha de apertura de la presente licitación.</p> <p>La facturación se acreditará de acuerdo con lo solicitado en la cláusula IAO 5.3 b) de esta sección.</p>
<p>IAO 5.5 (b)</p>	<p>Tener experiencia como contratista en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a las de las obras en cuestión en los últimos cinco (5) años, definida de la siguiente manera:</p> <p>Proponente que haya instalado como mínimo 900 toneladas de estructuras metálicas, edificaciones y/o estaciones para transporte masivo en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.</p> <p>Igualmente el licitante debe acreditar experiencia complementaria, a través de subcontratistas o de miembros del grupo o asociación, en los últimos cinco (5) años, en el suministro, montaje e instalación de al menos 20 estaciones de parada de sistemas de transporte masivo.</p> <p>El proponente debe presentar las certificaciones de su experiencia como contratista única y exclusivamente de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ en toneladas de acero instaladas en estructuras metálicas, edificaciones o estaciones de parada para transporte masivo. <p>Para las obras construidas en asociación, se tendrá en cuenta para efectos de cuantificar el porcentaje de cantidades de obras ejecutadas en el contrato, el porcentaje de participación del proponente en la APCA.</p> <p>Si dos o más asociados de un consorcio o unión temporal anterior participan por</p>

	<p>separado en el actual proceso de contratación, se avalará la certificación en cada una de las propuestas en que esta sea presentada, en proporción a su participación como miembro del consorcio o unión temporal.</p> <p>La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones o actas de obra expedidas por el funcionario encargado. No se aceptan certificaciones a nombre propio.</p> <p>Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento.-</p>
IAO 5.5 (c)	<p>Es obligación del adjudicatario del contrato, poner a disposición de la obra el equipo necesario y suficiente para el normal desarrollo de los trabajos.</p> <p>El proponente deberá presentar en el formulario estándar de la propuesta la relación detallada (marca, modelo, referencia, capacidad) de los equipos de construcción que utilizará para la ejecución de los trabajos, de forma que se pueda garantizar la terminación de las obras, dentro del plazo pactado contractualmente.</p> <p>Para garantizar lo anterior se debe anexar a la propuesta cartas de intención donde se certifique la disponibilidad, el sitio de ubicación exacta del equipo con las características exigidas y fotografías actualizadas del mismo.</p> <p>TRANSCARIBE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada. Los equipos de construcción podrán ser propios ó alquilados, caso en el cual es necesario acreditar documento de propiedad y/o precontrato de alquiler.</p> <p>El interventor podrá solicitar al contratista en cualquier momento, prueba de que tiene a disposición de la obra las plantas de concreto con la capacidad de producción requerida para cumplir con el cronograma aprobado, sean estas propias o alquiladas, así como también los equipos de transporte e instalación y los demás equipos que sean necesarios para la ejecución sin contratiempos de los trabajos. El contratista estará en la obligación de ponerlos a disposición de la obra en el menor tiempo posible.</p>
IAO 5.5 (d)	<p>La experiencia general y específica requerida para el Director de Obra es la indicada en la subcláusula IAO 5.3(e) de la presente sección (Datos de la Licitación)</p>
IAO 5.5 (e)	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE (\$9.300.000.000,00).</p> <p><u>Esto se demostrará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5.3 (g) de esta sección.</u></p>
IAO 5.5 (f)	<p>En caso de contar con litigios pendientes, el monto total de las controversias no podrá superar el 10% del valor de su patrimonio. Si la propuesta supera este límite, la misma será rechazada.-</p>
IAO 5.6	<p>Cuando el proponente participe bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, por lo menos uno de los asociados deberá certificar el 50% de la facturación exigida en la Subcláusula 5.5 literal (a) de las DDL, el 50% de los activos líquidos y/o disponibilidad de crédito exigidos en la Subcláusula 5.5 literal (e) de las DDL y el 50% de la experiencia en</p>

	<p>metros cuadrados exigida en la Subcláusula 5.5. literal (b) de las DDL y los otros integrantes deberán certificar cada uno un mínimo del 20% de los requisitos de los literales a, b y e de la subcláusula 5.5. de las DDL.</p> <p>En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos a un proponente individual.</p> <p>No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.</p>
B. Documentos de Licitación	
IAO 9.1	<p>Se adiciona el siguiente texto:</p> <p>La Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento contendrá:</p> <p>ANEXO A: Especificaciones técnicas – etapa de pre construcción ANEXO B: Especificaciones técnicas – construcción ANEXO C: Especificaciones técnicas – redes de servicios ANEXO D: Plan de Manejo Ambiental y Gestión Social ANEXO E. Plan de Manejo de Trafico, señalización y desvíos ANEXO F. Cronograma de obras</p>
IAO 10.1	<p>El contratante dará respuesta a toda solicitud de aclaración recibida 10 días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y enviará copia de la respuesta incluyendo una descripción de la consulta pero sin identificar quién la formuló, a todos los que hayan adquirido los documentos de licitación.</p> <p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es <u>Crespo Carrera 5 No.66-91 de Cartagena de Indias, Colombia</u> Fax : (57 5) 6662532- 6664568- 6664429 dirección electrónica: licitacionestaciones@transcaribe.gov.co</p>
IAO 10.2	<p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se celebrará una audiencia el 30 de OCTUBRE de 2009 a las 16:00 HORAS en las oficinas de Transcaribe S.A., a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha audiencia y el Contratante entregará una copia de la misma a todos los Oferentes que hayan obtenido los Documentos de la Licitación.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1	Los Oferentes no deberán presentar documentos adicionales con su Oferta.-
IAO 14	El valor total propuesto en el Capítulo 7 de la sección IX (Lista de Cantidades) para la Gestión Socio Ambiental a ejecutarse durante el término contractual, no podrá ser inferior a \$415.175.716.00 incluyendo el porcentaje de AIU ofertado por el Proponente. Las propuestas que incluyan un presupuesto inferior para la Gestión Socio Ambiental serán rechazadas.
IAO 14.3	Las propuestas no deben incluir IVA, por tratarse de una obra pública y por ser Transcaribe S.A. una entidad descentralizada del orden distrital.

IAO 14.4	El contrato no estará sujeto a ajustes de precio de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
IAO 15.2	La fuente será la tasa representativa del mercado (TRM) establecida por el Banco de la República de Colombia, a la fecha límite para presentar ofertas.
IAO 15.4	Los Oferentes tendrán que demostrar que sus necesidades en moneda extranjera incluidas en los precios unitarios son razonables y se ajustan a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (90) días calendario siguientes al vencimiento del plazo especificado para la presentación de las ofertas.-
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el Formulario incluido en la Sección X.-
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El número de copias de la oferta que deberá completar y entregar el Licitante es: UN ORIGINAL Y DOS COPIAS. La oferta deberá estar numerada y rubricada en cada hoja e indicando el número total de hojas (o folios). NOTA: El proponente deberá presentar en el original y cada copia, el cuadro de cantidades con los precios unitarios, impresos en la oferta y en medio magnético (DISCO COMPACTO), en hoja de cálculo Excel.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: TRANSCARIBE S. A. Licitación Pública Internacional TC-LPI-003-09 Crespo Carrera 5 No.66-91 de Cartagena de Indias, Colombia Fax : (57 5) 6662532- 6664568- 6664429 Correo electrónico: : licitacionestaciones@transcaribe.gov.co Cartagena – Colombia
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del proceso de licitación tal como se indicó en la IAO 1.1. : Transcaribe S.A. Licitación Pública Internacional TC-LPI-003-09
IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá decir "NO ABRIR ANTES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 14:00 HORAS "
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 4 DE DICIEMBRE DE 2009, A LAS 10:59 HORAS
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	

IAO 24.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en las oficinas de TRANSCARIBE S. A. ubicadas en <u>Crespo Carrera 5 No.66-91 de Cartagena de Indias, Colombia, en la Sala de Juntas del Tercer Piso.</u></p> <p>Fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2009; Hora: 14:00 HORAS</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 34.1	El sitio de Internet es: www.transcaribe.gov.co
IAO 35.1	<p>La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será una <i>Garantía Bancaria, la cual deberá ser incondicional ("contra primera solicitud",) la misma debe constituirse de conformidad con el formulario anexo en la Sección X, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses más.-</i></p> <p><i>Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos los integrantes de dicho proponente.-</i></p>
IAO 36.1	El pago del anticipo será por un monto máximo del veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato. No se aceptarán ofertas en las que se solicite un anticipo superior al indicado.
IAO 37.1	<p><u>Para el caso de contratistas nacionales:</u> Para resolver los conflictos que se llegasen a presentar, se utilizara el mecanismo de perito, cuya decisión resulta vinculante para las partes. Para lo cual, el perito será designado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Sociedad Colombiana de Ingenieros o de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, según que la controversia se refiera a temas de ingeniería o arquitectura.</p> <p><u>Para el caso de contratistas extranjeros:</u> La Sociedad Colombiana de Arquitectos pudiera sugerir nombres y el contratista aceptarlos, en caso contrario, el contratista podrá proponer alternativas.</p> <p>Los gastos que se causen con ocasión de la Conciliación correrán a cargo del contratante y el contratista, por partes iguales.</p>

Sección III. Países Elegibles para el BIRF

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras
y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidas si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) con Referencia al párrafo 1.8.(a)(i) de las Normas:
[liste los países]

(b) con referencia al párrafo 1.8(a)(ii) de las Normas:
[liste los países]

49

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

[fecha]

Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-003-09. CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PARADA EN LA TRONCAL DE TRANSPORTE MASIVO COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS CORDIALIDAD, PEDRO DE HEREDIA, VENEZUELA Y BLAS DE LEZO, DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL

A: TRANSCARIBE S.A.

Enrique Chartuni Gonzalez

Crespo, Carrera 5 Calle 67 No.66-91

Teléfono: 57 5 6664568

Fax: 57 5 6664429

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el contrato resultante del proceso de licitación TC-LPI -003-09 de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	
(c)	
(d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles para el Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países elegibles para el Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO y declaramos que hemos leído y aceptado todas las condiciones expresadas en la Subcláusula 3.3 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente [adjunte copia de documento o carta de intención] Lugar de constitución o incorporación: [indique] Sede principal de actividades: [indique] Poder del firmante de la Oferta [adjunte]		
	1.2 Los montos anuales facturados son: [indicar montos equivalentes en pesos colombianos y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]		
	1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]		
Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: [Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(d) de las IAO.]
--	---

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			

	1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. [adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e)]
--	---

	<i>de las IAO [Véase también la Subcláusula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluya la lista de dicho personal en la tabla siguiente.]</i>																														
Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto																												
(a)																															
(b)																															
	<p>1.6 Los informes financieros de los últimos [indique el número; generalmente 5] años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, de conformidad con la Subcláusula IAO 5.3(f) son: [listelos a continuación y adjunte las copias.]</p> <p>1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo con la Subcláusula 5.3(g) de las IAO es: [liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]</p> <p>1.8 Adjuntar autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subcláusula 5.3(h) de las IAO [Adjunte la autorización]</p> <p>1.9 La información sobre litigios judiciales o arbitrales pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, de conformidad con la Subcláusula 5.3(i) de las IAO. [Incluya la información en la tabla siguiente]</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="3">Tabla 1.8</th> </tr> <tr> <th>Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)</th> <th>Causa de la Controversia</th> <th>Monto en cuestión</th> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (j) son [indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">Tabla 1.9</th> </tr> <tr> <th>Secciones de las Obras</th> <th>Valor del Subcontrato</th> <th>Subcontratista (nombre y dirección)</th> <th>Experiencia en obras similares</th> </tr> <tr> <td>(a)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(b)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Tabla 1.8			Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión	(a)			(b)			Tabla 1.9				Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares	(a)				(b)			
Tabla 1.8																															
Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión																													
(a)																															
(b)																															
Tabla 1.9																															
Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares																												
(a)																															
(b)																															
	1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte.]																														
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	2.1	La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA .																													
	2.2	La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. [proporcione la información].																													

	<p>2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA</p> <p>2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) o la Carta de Intención en donde conste que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante;
3. Requisitos adicionales	3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en la Subcláusula 13.1(f) de los IAO.

4. Carta de Aceptación de Oferta

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación de Oferta será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las Cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación de Oferta debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Licitación Pública Internacional No. TC-LPI-003-09. CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PARADA EN LA TRONCAL DE TRANSPORTE MASIVO COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS CORDIALIDAD, PEDRO DE HEREDIA, VENEZUELA Y BLAS DE LEZO, DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL

A: [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]

La presente tiene por objeto comunicarles que, por este medio, nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del Contrato No. TC-LPI-003-09 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE PARADA EN LA TRONCAL DE TRANSPORTE MASIVO COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS CORDIALIDAD, PEDRO DE HEREDIA, VENEZUELA Y BLAS DE LEZO, DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL por el Precio del Contrato equivalente a [indique el monto en cifras y en palabra en pesos colombianos], con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones a los Oferentes.

Por este medio les solicitamos que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los veintiún (21) días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación de Oferta, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Contrato

42

Sección IV

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Sección V

Sección V

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	46
1. Definiciones.....	46
2. Interpretación.....	48
3. Idioma y Ley Aplicables	48
4. Decisiones del Interventor.....	48
5. Delegación de Funciones.....	48
6. Comunicaciones	48
7. Subcontratos y cesión del contrato.....	49
8. Otros Contratistas	49
9. Personal	49
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	49
11. Riesgos del Contratante.....	49
12. Riesgos del Contratista	50
13. Seguros	50
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras	50
15. Consultas Acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	51
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	51
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	51
18. Aprobación por el Interventor	51
19. Seguridad.....	51
20. Descubrimientos.....	51
21. Toma de Posesión del Sitio de las Obras	51
22. Acceso al Sitio de las Obras	51
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	51
24. Controversias de índole técnica relacionadas con la ejecución del Contrato y procedimiento para la solución	52
25. Reemplazo del Mediador	52
26. Controversias derivadas de incumplimiento del Contrato y procedimientos para la solución.....	52
B. Control de Plazos.....	52
27. Programa	52
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	53
29. Aceleración de las Obras	53
30. Demoras Ordenadas por el Interventor	53
31. Reuniones Administrativas.....	53
32. Advertencia Anticipada	53
C. Control de Calidad	54
33. Identificación de Defectos	54
34. Pruebas.....	54
35. Corrección de Defectos	54
36. Defectos no corregidos.....	54
D. Control de Costos	54
37. Lista de Cantidades	54
38. Modificaciones en las Cantidades	54
39. Variaciones	54
40. Pagos de las Variaciones.....	55
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	55
42. Certificados de Pago.....	55
43. Pagos	56
44. Eventos Compensables.....	56
45. Impuestos	57
46. Monedas	57
47. Ajustes de Precios.....	57
48. Retenciones.....	58

49.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	58
50.	Bonificaciones.....	58
51.	Pago de Anticipo.....	58
52.	Garantías.....	59
53.	Trabajos por Día.....	59
54.	Costo de Reparaciones.....	59
E. Finalización del Contrato.....		
55.	Terminación de las Obras.....	59
56.	Recepción de las Obras.....	59
57.	Liquidación Final.....	60
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	60
59.	Terminación del Contrato.....	60
60.	Fraude y Corrupción en el caso del BID.....	¡Error! Marcador no definido.
60.	Fraude y Corrupción en el caso del BIRF.....	61
61.	Pagos Posteriores a la Terminación del Contrato.....	62
62.	Derechos de propiedad.....	63
63.	Liberación de Cumplimiento.....	63
64.	Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco.....	63
65.	Elegibilidad en el caso del BID.....	¡Error! Marcador no definido.

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas:
- (a) El **Mediador** es el profesional nombrado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Subcláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Interventor de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación de Oferta y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario.
 - (j) **Mes o Meses** significa meses calendario.
 - (k) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
 - (l) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (m) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Interventor una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
 - (o) Los **planos** incluyen los cálculos y otra información proporcionada

- o aprobada por el Interventor para la ejecución del Contrato.
- (p) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
 - (q) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que hayan sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
 - (r) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación de la oferta por el Contratante.
 - (s) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Interventor mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
 - (t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 - (u) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
 - (v) El **Interventor** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Interventor), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
 - (w) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (x) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
 - (y) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (z) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Interventor.
 - (aa) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (bb) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
 - (cc) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 - (dd) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Interventor que modifica las Obras.
 - (ee) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista

construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

(ff) La **Carta de Aceptación de la Oferta** es la comunicación formal firmada por el Contratante, de la Carta de la Oferta, que incluye los memorandos que se adjunten sobre acuerdos celebrados y firmados por las partes. De no existir una Carta de Aceptación de la Oferta en los términos señalados la expresión "Carta de Aceptación de la Oferta" significará el Contrato, y la fecha de emisión o recibo de significará la fecha de suscripción del Contrato.

- 2. Interpretación**
- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Interventor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
 - (b) Carta de Aceptación de la Oferta,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades, y
 - (i) Cualquier otro documento que en las **CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la legislación colombiana.
- 4. Decisiones del Interventor**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Interventor, en representación del Contratante decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre Contratante y Contratista.
- 5. Asignación de Deberes por el Interventor**
- 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Mediador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando

sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

- 7. Subcontratos y cesión del contrato** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Interventor, pero no podrá ceder el Contrato sin la autorización por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las **CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las **CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Interventor. El Interventor aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Interventor solicita al Contratista la remoción de un integrante de personal del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 El Contratista, con motivo de los trabajos materia del Contrato será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social en Colombia y el Contratista indemnizará al Contratante por cualquier daño o perjuicio que resulte del incumplimiento de estas obligaciones.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país